



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: DEDALO

Número de autorización: 25549

Fecha de inscripción: 02/02/2015

Fecha de caducidad: 31/12/2021

Titular

CHEMINOVA AGRO, S.A.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046

(Madrid)

Fabricante

CHEMINOVA AGRO, S.A.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046

(Madrid)

Composición: KRESOXIM-METIL 50% [WG] P/P

Tipo Función: Fungicida

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Caja de cartón/bolsa de plástico de 1 Kg.

Bolsa (poliéster+Al+polietileno) de 20 g. en cajas de 5 bolsas.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis g/Hl	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Manzano	MOTEADO	15 - 20	Efectuar 4 aplicaciones desde el estadio de botón de rosa, a intervalos de 15 días y 500-1.000 l de caldo por Ha.
	OIDIO		
Peral	MOTEADO	15 - 20	Efectuar 4 aplicaciones desde el estadio de botón de rosa, a intervalos de 15 días y 500-1.000 l de caldo por Ha.



Nº REGISTRO: 25549

DEDALO

USO	AGENTE	Dosis g/HL	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid	OIDIO	15 - 20	Efectuar 3 aplicaciones desde que los brotes han alcanzado los 10 cm., a intervalos de 15 días y 400-1.000 l de caldo por Ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Manzano, Peral, Vid	35

Condiciones generales de uso:

Aplicar mediante tractor atomizador o manualmente en pulverización foliar, debiendo alternar cada 2 aplicaciones con otros fungicidas no susceptibles de resistencias cruzadas.

En la etiqueta se incluirán las instrucciones necesarias para la aplicación correcta, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias por el uso de productos que contienen estrobilurinas (productos QoI) y se propondrán las estrategias y manejo de las mismas.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección en la mezcla/carga y el manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogénico cat. 2
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H351 - Se sospecha que provoca cáncer <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.



Consejos de Prudencia	P201 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso P202 - No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo)
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en vid y 10 m. con cubierta vegetal en frutales de pepita, hasta las masas de agua superficial.

SPE 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos muy permeables.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --